



DECRETO N° 850 /

TEMUCO, 31 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 19.08.2021; presentada por IBAR OVALLE MARIA JAVIERA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : IBAR OVALLE MARIA JAVIERA
R.U.T. : 17.594.070-7
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **3-4660**
Código : 960.909
Actividad Económica : ARQUITECTO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : THIERS N° 542
A la dirección comercial : VILLARRICA N° 0648
Rol Avalúo : 1347-85
Fecha de Solicitud : 19.08.2021
Traslado N° : 17
Fecha : 24.08.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cpu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2292795